



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**BANDO**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE PARTICIPANTES EN EL PLAN DE EMPLEO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)**

**DON SERGIO JAVIER RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

**HACE SABER:** Que este Ayuntamiento inicia el procedimiento de selección de personas desempleadas para su contratación laboral temporal, en el marco del Programa de creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la Isla de La Palma

**REQUISITOS DEL SOLICITANTE:**

- A) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años.
- B) Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE, durante un período mínimo de seis meses.
- C) Figurar empadronado en el municipio de El Paso con una antigüedad superior a seis meses. Se podrá obviar este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir, o en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- D) Para participar en este programa se aplicará el criterio de rotación y no repetición:
  - No haber participado en los últimos 12 meses de ninguna Política activa de Empleo, ni Planes de Empleo Social en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado, salvo que haya sido por un período inferior a 6 meses.
  - No se aplicará el criterio de rotación y no repetición, en los municipios en los que no existan desempleados para cubrir las plazas ofertadas, con el objeto de que puedan participar el mayor número de desempleados del municipio.
- E) Encontrarse inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante, en alguna de las siguientes ocupaciones:

Arquitect@
Auxiliar administrativ@
Auxiliar de ayuda a domicilio
Peones de limpieza
Oficiales de 2ª (albañil)
Oficiales de 2ª (Pintor)
Oficiales de 2ª (electricista)
Oficiales de 2ª (fontanero)
Peon mantenimiento de instalaciones deportivas
Ordenanza

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

La selección de los candidatos se realizará atendiendo a los siguientes criterios prioritarios:

1. Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 450 €/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

2. Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.

Se supeditará la contratación del personal al informe social que deberá emitirse por el trabajador/a social o personal equivalente, que en todo caso prevalecerá.

## **PRESENTACION DE SOLICITUDES. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION**

El modelo normalizado para realizar la solicitud se podrán recoger en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en la oficina situada en la Casa de la Cultura, Tercera planta, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 07:30 y las 14:00 horas. Asimismo se podrá consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de El Paso [www.elpaso.es](http://www.elpaso.es) y en la sede electrónica <https://sede.elpaso.es/>

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas por el solicitante y se presentarán acompañadas de la siguiente documentación.

1º.- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante y de los mayores de 16 años de la unidad de convivencia o documentación acreditativa de su identidad.

2º.- Documentos acreditativos de la percepción de ingresos en los últimos tres meses, de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad de convivencia: certificado de percepción de prestaciones, pensiones, nóminas y otros documentos que lo acrediten, o declaración responsable de ingresos.

3º.- Informe de los períodos de desempleo, de los últimos 24 meses, en el Servicio Canario de Empleo.

4º.- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo-DARDE (SCE)

5º.- En su caso, certificado de capacidad, de las personas con discapacidad, o informe de aptitudes para el desarrollo del puesto de trabajo solicitado.

6º.- Otros documentos que el/la solicitante considere de interés para valorar situaciones personales o familiares excepcionales, de acuerdo a los criterios de selección.

**El plazo de presentación de las solicitudes comprenderá desde el día 06 de julio al 15 de julio de 2020, ambos inclusive.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, situado en la Avenida Islas Canarias, nº 18.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En la Ciudad de El Paso, a 03 de julio de 2020.

**EI ALCALDE,  
SERGIO JAVIER RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**